

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ  
A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO  
ECONÓMICO (OCDE)  
2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE

*-A las 09:02 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase pasar lista.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista.**

Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, a través de la plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Salhuana Cavides, Eduardo(); congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La congresista Alva Prieto, María del Carmen, a través del chat de la plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— El congresista Víctor Seferino Flores Ruíz ha presentado licencia mediante Oficio 0042-2024-2025/VSFR-CR.

**El Señor PRESIDENTE.**— Anotado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Limachi Quispe, Nieves Esmeralda.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Limachi, presente.

Buenos días, buenos días, señor presidente; buenos días con todos.

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista Limachi.

Congresista Soto Palacios, Wilson ().

Señor Presidente, han contestado a la lista de asistencia cuatro señores congresistas y considerándose las licencias presentadas por el congresista Flores Ruíz, el *quorum* para la realización de la presente sesión es de cuatro señores congresistas, los mismos que han contestado a la lista de asistencia. En consecuencia, cuenta usted con el *quorum* reglamentario, en aplicación del artículo 52 literal b) del Reglamento del Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Entonces, con el *quorum* reglamentario, y siendo las 9 horas y 5 minutos del martes 24 de setiembre de 2024, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, así como a través de la Plataforma Virtual Microsoft Teams, damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE del Período Anual de Sesiones 2024 al 2025.

A continuación, siendo ésta una sesión extraordinaria, procederemos directamente con el desarrollo de la agenda programada, ingresando a la estación Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Estimados colegas congresistas, tenemos programado en Orden del Día la presentación y exposición del Presidente de la Junta Nacional de Justicia, el doctor Antonio Humberto de la Haza Barrantes, él disertará sobre la reciente publicación del Informe denominado "Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú hacia Instituciones de Justicia Eficaces y Transparentes para un Desarrollo Inclusivo.

Entonces, vamos a suspender la sesión, por breve término, para dar la bienvenida al señor Presidente de la Junta Nacional de Justicia.

**—A las 09:07 h, se suspende la sesión.**

**—A las 09:10 h, se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Bien. Vamos a reanuda la sesión.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor doctor Antonio Humberto de la Haza Barrantes, quien es Presidente de la Junta Nacional de Justicia; asimismo, al señor doctor Juan Carlos Cortés Carcelén, Secretario General de la Junta Nacional de Justicia.

Como todos sabemos, la Junta Nacional de Justicia es un órgano constitucional autónomo que tiene como misión fundamental nombrar, evaluar, ratificar, así como remover y sancionar a jueces, fiscales y autoridades nacionales de Control del Ministerio Público y el Poder Judicial; también a los jefes de la ONPE y RENIEC, contribuyendo ello al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática, ello a través de procesos justos y transparentes que permitan contar con profesionales del sistema de justicia que sean probos, idóneos y competentes.

En este sentido, nuestra comisión especial, que tiene como misión el hacer un seguimiento al proceso de incorporación del Perú a la OCDE, ha tenido a bien invitar a esta distinguida personalidad, al Presidente de la Junta Nacional de Justicia, para que nos haga una exposición respecto de su opinión, su percepción sobre un documento intitulado "Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú hacia Instituciones de Justicia Eficaces y Transparentes para un Crecimiento Inclusivo".

Este documento fue elaborado, a pedido del Ministerio de Justicia, por un grupo de consultores contratados por la OCDE. No es un documento necesariamente oficial de la OCDE, ni tampoco es un documento que refleje las recomendaciones finales de la OCDE respecto al Sistema Nacional de Justicia. Es un documento de trabajo producto de una consultoría y, por ello, estamos invitando a una serie de instituciones representativas del Sistema Nacional de Justicia en el Perú para que opinen sobre este estudio, que eventualmente va a significar recomendaciones por parte de esta comisión a los equipos de trabajo, que están manejando las negociaciones con los diferentes estamentos de la OCDE, que verán eventualmente la incorporación de Perú a esta institución, a la que pertenecen ya 38 países del mundo y a la que Perú espera ser incorporado.

Entonces, con esto y nuevamente dando la bienvenida al señor De la Haza, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, le concedemos el uso de la palabra al señor Antonio de la Haza Barrantes, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, para que haga su presentación.

Por favor, doctor De la Haza.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Muy buenos días, señor presidente Ernesto Bustamante.

Reciba usted el saludo también de todos los miembros del pleno de la Junta Nacional de Justicia, así como a los señores parlamentarios que nos acompañan el día de hoy.

Lo más importante de este instrumento de trabajo que usted ha mencionado, y le pido, por favor, si podríamos pasar a ver nuestras diapositivas, y una de las primeras inquietudes que deberíamos de contestar es: ¿si la Junta Nacional de Justicia está alineada o no?, o ¿cuánto está alineada a este tipo de política, que plantea sobre el trabajo que debe de tener en este caso un organismo constitucional autónomo? ¿Cuánto nosotros nos vinculamos con los otros organismos del Estado?

Como ustedes podrán apreciar en la primera diapositiva, en el caso de la Junta Nacional de Justicia, nosotros tenemos, hemos llegado a la conclusión que existen 27 organismos del Estado, con los cuales la Junta se vincula, porque esa es la primera pregunta que hace OCDE: ¿si es que los organismos de justicia se vinculan entre ellos? Y directamente la Junta Nacional tiene relación con siete, que va desde el Ministerio de Justicia, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, e indirectamente también con el Instituto, por ejemplo, Nacional Penitenciario.

Y es una observación válida, porque la única manera de poder entender la administración de justicia es en la medida de que realmente exista comunicación y entre todos estos organismos exista sinergia.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor De la Haza, vamos a dar la bienvenida a la congresista Gladys Echaíz.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Doctora, buenos días.

Nuevamente, reiterando el saludo.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

Por favor, continúe, doctor De la Haza.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Gracias. Gracias, presidente.

Y como indicaba, esa pregunta es válida. La única manera de poder salir adelante es que los organismos constitucionales autónomos, las entidades adscritas, los organismos ejecutores y los organismos especializados conversen. Esa es una inquietud válida.

La Junta Nacional de Justicia hace todo lo posible por llevar adelante esta inquietud. Específicamente nosotros nos hemos venido reuniendo, desde el año 2020, hasta la fecha, tanto con el Fiscal de la Nación, en su momento quien era, y con el Presidente del Poder Judicial, para tratar de alinear esa política. Pero vemos, al mismo tiempo, que esto no es suficiente

si es que no se coordina, en forma armónica, con las otras entidades del Estado, porque somos sumamente verticales.

Por ejemplo, existe el Consejo para la Reforma de la Administración de Justicia, como usted sabe, hoy en día es presidido **(2)** por la Presidenta de la República, hubo en el mes de enero una convocatoria y desde esa fecha, la segunda convocatoria, que se va a llevar adelante, recién va a ser este mes. Entonces ahí viene la gran pregunta: ¿cómo podemos articular y llegar a una buena administración de justicia si es que los principales organismos del Estado y sus líderes no conversan en forma reiterada, o no tenemos alineada una política? Ese es un tema por resolver.

Entonces, una pregunta en ese lado, la respuesta va en ese sentido.

Por favor, la diapositiva siguiente, la número tres.

Acá vemos las finalidades de la Junta Nacional de Justicia. He tratado más o menos de diagramarlo a través de un camino. La vida no es recta, y es más o menos lo que nosotros hemos tratado de reflejar.

Tenemos cinco mandatos constitucionales como para la selección y nombramiento, la evaluación parcial, los procesos de ratificación, la revisión especial y el control disciplinario.

OCDE también plantea: ¿dígame usted en el fondo si tienen finalidades?, porque eso es también una falla.

¿Cuántas finalidades puede tener un organismo constitucional?, porque tampoco se trata de tener por cada finalidad un organismo, sino que se articule. Y si podemos agruparlo, mejor. Pero lo más importante, siempre sigue siendo lo anterior: si se conversan las propuestas que se hacen, se escuchan. Si hay un trabajo de corto, mediano y largo plazo.

¿Cuál es la finalidad de la Junta Nacional de Justicia? Es fortalecer y mejorar el sistema de administración, promoviendo que sea éste eficaz, eficiente, transparente, idóneo y libre de corrupción.

Asegurar el mantenimiento de las cualidades personales, tanto de jueces y fiscales, porque algo que también podemos observar de esta propuesta, de ese documento como reflexión, es que el principal patrimonio que tiene que tener la administración de justicia es el recurso humano, es el juez y el fiscal. O sea, normas hay, lo que falta es la capacidad de implementarlas, y es allí donde en el fondo la reflexión de OCDE es correcta. No es un problema de normas, sino es un problema de que no se articula para que esas políticas se lleven adelante.

Entonces, ya viene otra pregunta producto de ese documento: ¿existe una política pública que la Junta Nacional esté alineada? Sí la hay. Esa política pública se aprobó por un Decreto Supremo, que va desde el año 2021 al año 2025.

La Junta hace todo lo posible por alinearse y dar cumplimiento a esta política. Y esa política está vinculada con estos objetivos constitucionales.

Y después, lo que tenemos que garantizar es la independencia que debe tener todo magistrado. Ese es un tema de discusión. ¿Y cómo lo vamos a ver? A través de una buena formación.

Es indiscutible, la única forma que yo puedo tener buenos magistrados es reconocerlos, incentivarlos, y al mismo tiempo darle ciertos tipos de beneficios, que va en función de su categoría y su permanencia en el mismo Poder Judicial o en el Ministerio Público en la medida que éste no cumpla algún tipo de infracción.

Entonces, dentro de esta lógica, nosotros hemos venido desarrollando... Por favor, la diapositiva siguiente, la número 4. Y viene la gran pregunta: ¿cuál es el universo al que está dirigido la Junta Nacional de Justicia? ¿Cuál es,

como diríamos, su público objetivo? Nuestro público objetivo son 12 mil magistrados, entre jueces y fiscales. Y acá viene el gran debate, que yo sé que ustedes lo conocen, que no vamos a descubrir la pólvora, en esos cuatro niveles hay 16 especialidades de jueces, 12 especialidades de fiscales, y fíjese usted, señor presidente, solamente hay mil 516 jueces titulares, y 2 mil 622 fiscales titulares. Y son 12 mil, el universo son 12 mil, eso significa que solamente un tercio son titulares, y la diferencia son provisionales o son jueces supernumerarios.

¿Y cómo están distribuidos? En cuatro niveles y en 35 distritos judiciales. Ese es muy importante. Y la Junta, para poder nombrar, ha hecho todo lo posible en todas las convocatorias, que por lo menos en todos los distritos, llegar para nombrar a un juez o a un fiscal titular.

Por favor, la diapositiva siguiente.

¿Y cuántas convocatorias ha hecho la Junta Nacional de Justicia? Ha hecho 21 convocatorias. ¿Cuántos magistrados han nombrado? 465. Y acá también, este instrumento, estas recomendaciones, este análisis de OCDE nos plantea: ¿y cómo va el tema de género?, que también es un tema muy importante. Y le soy sincero, en este caso hay una posición de los miembros del pleno: "no se trata de decir debe de haber tantos varones o tantas mujeres, debe ser por meritocracia". Eso es importantísimo, que los mejores entren a formar parte de la administración de justicia.

¿Cómo hemos hecho esa brecha? Hoy en día tenemos, en el caso del Poder Judicial, de este universo, 163 magistrados y de estos concursos públicos, de estos 45, son hombres y mujeres, como ustedes pueden apreciar en la diapositiva. Y hay una relación también de 132, en el Ministerio Público, varones, y 95 mujeres. Vemos que la brecha se va reduciendo de una forma natural.

No tenemos que obligarlo a través de una norma. En forma natural, las familias se organizan, los matrimonios se organizan, y de esta forma se va llevando adelante.

**El señor PRESIDENTE.**— Si me permite una interrupción, señor presidente.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Por supuesto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Igualmente, doctora Echaíz, podemos interrumpir de manera que sea dinámico. ¿Sí?

Gracias.

Con la venia, por supuesto, de usted, doctor De la Haza.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— No hay ningún problema, al contrario.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Es preferible el diálogo, si no se vuelve... Sí, más productivo.

**El señor PRESIDENTE.**— Así es.

Usted menciona el tema del género, me parece importante, porque en el estudio de la justicia y de la OCDE, se dice que en el Perú no hay equidad de género. No habla de paridad, hablan de equidad de género, tanto a nivel de jueces como de fiscales, y todos sabemos que en el Perú hay fiscales damas y fiscales varones, así como hay jueces damas y jueces varones hace mucho tiempo. Entonces, ese es un aparente error de percepción ¿no?

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— De percepción. Sí, comparto su opinión.

**El señor PRESIDENTE.**— Y a eso se está refiriendo usted con la intención de la Junta Nacional de Justicia, no es que haya una paridad de género obligatoria, sino que pueda resultar de la meritocracia.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— De forma natural.

**El señor PRESIDENTE.**— De forma natural.

Quería poner en perspectiva su comentario.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Sí, así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, presidente.

Por favor.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Así es.

Por favor.

Bueno, ya tenemos los 25 concursos que hemos hecho desde el año 2020. Usted dirá: "es bastante". Pero han nombrado muy pocos.

Pero le voy a explicar ahora, y eso también está en relación a este informe, ¿por qué ocurre? y ¿por qué esto pasa?, ¿por qué se pueden nombrar tan pocas personas?

Por favor, la diapositiva siguiente.

Fije usted, señor presidente, señores congresistas, doctora Echaíz, acá ustedes podrán apreciar, en la primera línea dice: "Convocatorias 002 al 005, año 2022, concluidas". Y en el gráfico inferior, hacemos referencias a las que están en trámite.

Si ustedes observan la columna del lado izquierdo, la primera, ustedes observarán, dice: "número de vacantes convocados 393". Después, la segunda columna habla de vacantes actuales, se mantiene el número; postulantes inscritos, eso sí es muy interesante, tanto en las que ya han concluido y con las que están en marcha, hay 3 mil, más de 3 mil personas, hombres y mujeres, que postulan a nivel nacional, 3 mil.

O sea, no es un número irrisorio, es un buen número de postulantes, importantísimo. Pero apenas vienen las evaluaciones, el número se reduce.

Como es obvio, nosotros no tomamos el examen de conocimiento, buscamos a las mejores universidades de prestigio, y eso también es un elemento que debemos de mencionar. No todas las universidades aceptan participar por un tema de imagen, reputación o porque terminan los concursos y los postulantes comienzan a plantear observaciones a la prueba, por ejemplo. Sin embargo, durante estos años, sí hemos encontrado el apoyo comprometido de la principal universidad del país, la más antigua de América, la Universidad Mayor de San Marcos. Siempre nos ha apoyado en llevar adelante el examen con la transparencia y las seguridades del caso, y fíjese, de 3 mil solamente aprueban 352 personas el examen de conocimiento, 352, y en el concurso actual en número han aprobado 842. ¿Eso qué significa?

**El señor PRESIDENTE.**— Y aprobar, ¿qué es?

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— El examen de conocimiento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál es la nota mínima aprobatoria?

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— 66.7.

**El señor PRESIDENTE.**— Como decir 12.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— 11. Sí, un poquito más, 12, 13.

**El señor PRESIDENTE.**— 13 quizás.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Sí. Más o menos.

**El señor PRESIDENTE.**— Okey.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Y nosotros transparentes; San Marcos, su mecanismo de seguridad, cualquier examen de admisión, automáticamente.

Entonces, sí vemos. No es que no se convoque, no es que no se quiera nombrar. Hay una deficiencia en la formación académica.

Y algo que también se demuestra de estas evaluaciones, que los estudiantes de las mejores universidades del país no quieren ingresar a formar parte de la carrera judicial, ni del Ministerio Público.

La mayoría de la gente que postula es de universidades nacionales. Y también lo que nosotros observamos es que existe, lo digo entre comillas, como "feudos" ¿no?, estudiantes de tal universidad van al Poder Judicial, de esa universidad van al Ministerio Público. Y en provincias ocurre algo muy similar. Entonces, también es un tema de cultura, puede ser un tema de cultura.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo me pregunto, señor presidente, si es que, por ejemplo, se ha tomado este examen a una muestra no interesada en postular, pero vamos a suponer, yo tomo una muestra de egresados de la Católica o de San Marcos o la de Lima y les tomo el examen para saber si es que la proporción de alumnos o de postulantes que aprueba, o de alumnos que aprueban, dependiendo el caso, es similar o no, justamente para encontrar evidencia en lo que usted está diciendo ¿no?

Usted dice que los mejores no quieren seguir la carrera judicial.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Así es. No se espera...

**El señor PRESIDENTE.**— No se espera.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Se esperaría que postularán más.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya. La pregunta es: ¿están todos igualmente capacitados o es simplemente un defecto de la muestra?

Por eso le preguntaba: ¿si se ha considerado la posibilidad de tomar el examen simplemente como ejercicio a un grupo representativo de estudiantes de ciertas universidades del Perú??

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Para serles sincero, no hemos hecho esa muestra que usted plantea, pero podría ser un tema de reflexión para tener con certeza cuál es la realidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Claro. Porque eso, si me permite la interrupción nuevamente, eso permitiría definir si es que es un problema de deficiente formación por parte de las universidades, o es un problema de sesgo ¿no?, relacionado con aquellos que se interesan por postular a la carrera judicial ¿no?

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes.**— Yo diría que es un poco más el interés de la formación, y lo que volvemos al principio, el libre albedrío del ciudadano de saber dónde quiere desarrollarse y se va a sentir más cómodo ¿no? Yo lo veo de esa manera, porque yo vengo de una universidad, de la Pontificia Universidad Católica, y le soy sincero, en mis primeros años me aboqué todo al sector privado, y después, cuando ya vi que había una oportunidad, cambié y aparecí en la Junta. Entonces, y lo mío sucede, en el caso de mis compañeros no.

Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Ah, disculpe. Estamos hablando en la antesala de esta misma razón, que es básica y fundamental, parece. No es que parece, sino que es básico y fundamental cuando consideramos las causas por las cuales no o sí tenemos a las personas adecuadas en los cargos.

No es un secreto, es un tema que se debate ya a nivel público, la crisis universitaria, la deficiencia en la formación académica de las nuevas generaciones. Eso por un lado.

Y, por el otro lado, lo que yo he podido constatar como alumna en algunas universidades, dentro de las que están consideradas como las mejores, es que la formación es economicista, más proempresarial, no necesariamente para ir a formar parte del sistema que integra a las personas que deciden, que resuelven los conflictos de intereses. En este caso intersubjetivo de personas o de empresas, no lo sé.

Siempre hay una crítica constante al sistema de justicia y se hace de tal manera que se generaliza, dice: "los corruptos del Poder Judicial, los corruptos del Ministerio Público". Y si usted escucha decir eso a lo largo de su carrera, (3) entonces ya tiene una barrera...

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— ...de ingreso.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— ...de ingreso, y le va a decir: "yo ahí no voy, porque de hecho ya estoy calificado como corrupto".

Ahí hay un problema que habría que conversar con las universidades. Incluso en la maestría, lo he visto, lo he oído, y hemos generado algunos debates internos en las clases, porque se generaliza, nadie niega que hay problemas conductuales dentro del sistema y de todas las instituciones del país, pero

generalizar ya es otra cosa. Ahí viene uno de los problemas que también ustedes bien podrían tener en cuenta. Y creo que es la causa por la cual pocas personas aprueban los exámenes.

¿Cómo pueden aprobar exámenes que se le toma a personas que se supone son de un nivel académico superior —porque están postulando a cargos que demandan esa formación— si no están bien preparados! ¿Se da cuenta?

Es muy reducido el número y, por tanto, tenemos que analizar paralelamente a eso el tema de la provisionalidad, que ya viene a ser responsabilidad de las instituciones, de saber escoger a quién le puede dar la confianza para un cargo así, en tanto se provee del titular la plaza. ¿Se da cuenta?

Y fíjese que ahí yo le doy un dato por la experiencia que yo tengo: un provisional es mejor que un titular en el ejercicio de la plaza; se esfuerza, trabaja sobrehoras, trata de estar al día, va acá, va allá, va a todas las partes, y uno dice: "qué bueno, ¿no?"

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Lo nombran.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Da examen, lo nombran, y al día siguiente se produce una metamorfosis de 100 grados, y se transforma en el titular que conoció que hay y que existe en su institución: Todo que lo haga, que lo vuelva...

Es un tema ya, ¿qué le puedo decir?, de uso, costumbre, no creo que sea el comportamiento organizacional, yo lo llamo... **El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Es parte del comportamiento. Y el otro tema.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Es parte, pero yo lo llamo un tema de gestión.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Gestión del recurso humano...

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— del recurso humano.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Ahí es donde estamos fallando, por eso le decía no es el tema de norma.

Y lo que yo percibo, doctora Echaíz, señor presidente, es que la gente, la persona, pierde el objetivo. O sea, parece que el objetivo es lograr ser titular. Y como ya no tiene otro objetivo, se agotó. Y como dice la doctora, se retransformó o se transformó, pero es lo que pasa. O sea, perdió motivación.

Y pasa no solamente en el sector de Justicia, si uno ve en cualquier área de la administración pública —lo que dice la doctora— el provisional, por alguna razón tiene la necesidad de hacer bien las cosas, lo nombran titular y se transformó. O no

sé si ustedes habrán observado que a veces se comienzan a formar grupitos y los grupitos, se ponen sindicatos, y los sindicatos... ¡Oye!, pero antes tú no estabas sindicalizado y trabajabas muy bien, pero ahora, ¿qué pasó?

Es cierto, hay que trabajar en el tema de recursos humanos, ¿no? Por eso yo le decía...

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor PRESIDENTE.**— Por favor, doctor Cortés, adelante.

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**— Sí, volviendo al tema de la provisionalidad, ¿no?, porque creo que es bien importante, porque es un tema de un reto que hay que tomar, ¿no?

Creo que la situación, digamos, se debe a dos cosas: Una, es la que han estado conversando, vinculada al número importante de postulantes y al número importante del porcentaje que no aprueba. Esta última vez, en la última convocatoria que hemos hecho, ha sido algo excepcional, o sea, fueron 28 %, la media ha sido 12 % o 14 % de aprobados. Esta ha sido, digamos, en aprobó 800, que ha sido algo realmente excepcional.

Los exámenes tienen dos partes, porque no es un solo examen, son varios exámenes en función de la especialidad. Entonces, la mitad del examen es general, básicamente temas constitucionales. La otra parte tiene que ver con la especialidad. Entonces si es de familia: familia. Si es de penal: penal.

Pero además tengan en cuenta que no todos los concursos son abiertos, sino que hay cerrados, que son los de ascenso, y hay los de abiertos, digamos, que cualquier persona puede postular siempre que cumpla las situaciones\*. Pero en ambos el número, el porcentaje de personas que no llegan a aprobar es alto. Es bien alto y que tiene que ver con el tema, digamos, sin lugar a dudas, de formación. Los exámenes los hace la propia junta, encerrados en San Marcos, pero sobre la base de una base de datos de preguntas que no son excesivamente complicadas, o sea, es más, publicamos todos los exámenes, hay instituciones que publican los exámenes que nosotros hemos realizado. Entonces se sabe que no son, digamos, de una situación exageradamente difícil, ¿no?, complicado.

Entonces, hay una crisis, como dice la doctora Echaíz, hay una crisis. Entonces es parte del tema que tenemos que ver.

Y el segundo tema importante en este caso tiene que ver con los temas presupuestales. Los números, o sea, la Junta lo que ha hecho es convocar todo lo que el Poder Judicial y el Ministerio Público le han dicho. Sólo que, digamos, en estos casos más o menos de lo que convoca, la mitad es la que llega a nombrarse, porque se cae en las diferentes etapas, ¿no?, se cae un grupo

muy grande en la etapa del examen, luego se cae otro grupo en el tema curricular, se cae otro grupo menor en el caso, hay un caso en el cual ellos tienen que expresarse frente a dos jurados, tienen que expresarse en el tema. Y luego la entrevista personal, ¿no?

Entonces, hay un problema, yo no diría del proceso de selección, sino hay un problema mayor, y creo que hay que tomarlo.

Y el otro problema es el presupuestal en el sentido siguiente: las leyes de presupuesto del año 19 al 22, tenía un dispositivo que era el 8.3 del artículo 8, que es donde está todas las restricciones, digamos, vinculadas a los temas de restricciones presupuestales en la administración pública, que decía que, *para el efecto de poder convocar, se necesitaba un informe de presupuesto del MEF.*

Pero no se podía hacerlo por una sencilla razón: la razón era que había discrepancias en el Ministerio Público y el Poder Judicial con el Ministerio de Economía sobre los Airhsp.

Entonces usted debe acordarse bien del tema de los Airhsp, que es la plaza vacante y presupuestada, ¿no?, las plazas presupuestadas, exactamente. Y esto, digamos, recién se soltó el tema en un decreto de urgencia en noviembre del 2021, en el cual se dijo que ya no era necesario que necesario que el Ministerio de Economía diera esa opinión, sino, Presupuesto de la institución.

Entonces eso liberó en algo. Pero ciertamente, para que Presupuesto, ya sea del Ministerio Público o el Poder Judicial, dieran, tenían que tenerlos los Airhsp, no pueden darlo sin Airhsp.

**El señor PRESIDENTE.**— O sea, ¿debía haber una disponibilidad presupuestal?

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**— Eso, plazas presupuestadas y vacantes, exactamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Comprendo.

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**— Entonces podríamos, ¿la Junta podría hacer, digamos, de 1500 plazas? No, puede hacer eso. ¿Por qué?, porque solo se limita a lo que el Poder Judicial y el Ministerio Público... y ni siquiera el titular, sino la Dirección de Presupuesto de cada una de las instituciones dice y aprueba, que diga: "hay el Airhsp, pueden ustedes..."

Entonces, nosotros hemos estado un poco a la caza de que cuando alguien renunciaba, "¡bueno, ese Airhsp ya se liberó!" Cuando alguien se jubilaba, "¡ahí está el Airhsp para poder hacer".

Entonces, ¿cómo se resuelve esto? Hay un tema de resolución presupuestal, obviamente conversado con el Ministerio de Economía, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Quería yo volver al tema de los nombramientos. Veo por ejemplo que en esta gráfica se habla de más de 3000 postulantes, sin embargo solo —redondeando— 400 aprueban mínimamente la calificación para ser nombrados magistrados.

Pero por otro lado, tanto el doctor De La Haza, como la doctora Echaíz, han manifestado que los jueces supernumerarios que no son nombrados por la Junta Nacional de Justicia, más bien tienen una posición de... ¿me equivoco?, ¿o no hay en el sentido de que no son nombrados, no?

**El señor** .— Claro, pero no están dentro del proceso.

**El señor PRESIDENTE.**— Claro, no están.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— (intervención fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE.**— Okay.

La pregunta es, ¿cómo es entonces que los supernumerarios tienen un mejor rendimiento, según palabras de la doctora Echaíz, a nivel de los fiscales?

A ver, solo para terminar mi pregunta, ¿no?

¿Cómo es que sin haber pasado por este proceso de selección tan riguroso, tan complicado, tan selectivo, los supernumerarios o aquellos...

**El señor** .— Los provisionales también.

**El señor PRESIDENTE.**— ... los provisionales, cómo es que ellos tienen un rendimiento aparentemente mejor en la cancha una vez que están aquí residiendo?

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**— No hay un estudio, ¿ah? O sea, digamos, creo que hay que partir de eso, de que no hay un estudio sobre eso. O sea, yo creo que puede ser un tema de percepción. Y de repente el conocimiento, experiencia de la doctora Echaíz en el tema, pero creo que para eso...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿No hay métricas para ello?

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**— Digamos, se está trabajando, hay un tema de productividad por parte del Poder Judicial y del Ministerio Público, pero diríamos, no podemos ser concluyentes en decir eso.

Porque digamos, también, evitando lo que la doctora Echaíz señalaba, de generalizar, ¿no podemos decir que todos los titulares, digamos, no hacen bien su trabajo! Debe haber algunos,

digamos, que pudieran tener alguna situación negativa como consecuencia de la titularidad. Pero sí, señalar que la titularidad sí da un tema sumamente importante para ambas instituciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Y la pregunta, ¿cuántos de los provisionales han sido jalados en el examen de nombramiento y que resultan siendo luego nombrados provisionales por falta de personal? ¿Existe eso? Porque esa sería una métrica también, ¿no?

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**— Sí. O sea, digamos, no hemos hecho todavía la medición, pero la estamos haciendo para ver qué es lo que ha pasado y además saber si es que están postulando a la misma plaza en la cual estaban, ¿no?, que es un tema que habría que, efectivamente, ver.

Y hay un tema adicional que es importante en esto, y es tanto un corte superior como en corte superior a veces no hay especialidad. Entonces, bueno, de repente me tocó mucho penal cuando yo soy laboralista.

Entonces hay una serie de factores que tenemos que medir para efectos de poder decir concluyentemente que ha sido o hay un tema de falta de capacidades de la persona que ha postulado.

Es cierto, es un buen examen, es una forma de selección importante, creemos que han ingresado personas bien capaces, pero ciertamente tiene algunas cosas que hay que resolver, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, muchas gracias.

Dejemos que el doctor De La Haza pueda continuar con su presentación.

Creo que la doctora Echaíz tenía un comentario. Por favor, prenda su micrófono por favor.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— De La Haza, ¿no?

En el tema entre los provisionales y los otros que son

**El señor** .— Supernumerarios.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Los supernumerarios. Antes esto quedaba específicamente a la discrecionalidad del titular de la institución. Pero hoy día salieron unas directivas que debían escogerse dentro de los que quedaban aptos, ¿no?, para ocupar un cargo dentro de las instituciones, pero que ya no había plaza.

**El señor** .— Dentro del año siguiente, en lo siguiente se generaban las plazas.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Dentro del año. O sea, tienen un año para escoger dentro de los que aprobaron, y a ellos se les llama como provisionales a cualquier otra plaza.

En provisionales, en algún caso, [...] por poner el caso del Ministerio Público; supernumerarios en el caso del Poder Judicial. Porque en el Poder Judicial, los provisionales vienen a ser los titulares de la instancia inferior que suben a la instancia superior con la denominación de provisionales. Pero el supernumerario sí es el que no tiene título alguno y recién aspira a ingresar al sistema. Esa es la diferencia.

Y no sé, yo quería volver al tema de la motivación que decía el doctor De La Haza. Decía: (4) "no hay motivación para los provisionales que obteniendo el titularato, caen en el marasmo de los titulares y se insertan a ese comportamiento organizacional casi preestablecido".

Yo ahí resalto y busco la respuesta en la evaluación del desempeño. Si nosotros vemos la evaluación del desempeño como sancionadora, indudablemente que sí va a ser desmotivada, no va a haber motivación alguna. Pero si la vemos como motivadora en el sentido de un *feedback*, ¿no?, (tú das y yo te doy)

**El señor** .- Correcto.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**- Te ayudo a que tú adviertas dónde están tus deficiencias para que las corrijas. Y te doy la oportunidad de que lo hagas en un período subsiguiente. Ahora, si tú no logras superar esos aspectos disfuncionales que ya te advertí, entonces sí vamos a venir a analizar el tema de la idoneidad que nunca se ha usado. Está ahí, que dice: "los magistrados tienen el derecho a permanecer en el cargo, mientras sean idóneos para el mismo".

La idoneidad se le ha dado en decir que solamente es la actitud física. Y no es así, la idoneidad es ética, moral, física [...?].

**El señor** .- Con responsabilidad.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**- Y esto nunca se ha desarrollado y es lo que buscamos hacer ahora a través, bueno, de una propuesta que he presentado, en el cual tenemos alguna divergencia y espero que logremos en un momento encontrar un punto de encuentro, porque no se trata de personas, sino de modelos.

Y hablábamos ahorita del por qué. ¿Qué pasa con el provisional? ¿Por qué esa transformación? Porque mire, el perfil de cualquier profesional está dado por aptitudes, ¡aptitudes! y competencias profesionales.

¿Qué es lo que nosotros medimos a través de un examen, de un currículo o de una entrevista? La competencia profesional. Se busca en una entrevista ver quizás las aptitudes en parte, porque un acto es bien difícil; pero las aptitudes con (p), el modo de ser, el modo de actuar, el modo de conducirnos dentro de la institución; fuera de nuestra relación con la sociedad, ¿cuál es mi proyección de, hacia, qué puedo dar, qué puedo hacer, para qué vengo, estoy en condiciones de? ¿Cuánto tipo de tiempo de

experiencia tengo en el ejercicio de la profesión que me ha permitido a mí ver cuál es la problemática del sistema y considerarme yo capaz de contribuir en la solución, aunque sea en un pedacito.

Anteriormente, dicen que hablar del pasado no es bueno, pero antes un abogado aspiraba a un cargo judicial o fiscal —era una sola cosa— después de haber tenido por lo menos 10 años de experiencia en el ejercicio libre de la profesión. Antes, por sí solo decían: "no, todavía no tengo experiencia". Hoy en día, dos años de experiencia de antigüedad, digamos, en el titularato, no en el ejercicio de la función, la ley así lo dice. Pero si nosotros sumamos que se recibieron ahora, estuvieron en una maestría uno, dos años, después estudiaron doctorado ;No sé en qué momento ejercieron la profesión, ni tampoco eso se demuestra a través de un currículo! Antes sí se hacía.

¿Qué es lo que traemos acá? Un conjunto de conocimientos, aparentemente teóricos, pero que nunca los pusimos en práctica. ¿Aprendimos a leer la ley o a memorizarla? ¿Podemos o estamos en condiciones de poder resolver conflictos grandes como los que se ponen o someten a la decisión jurisdiccional? Yo lo creo muy difícil, porque nunca tuvimos la experiencia ni siquiera de defender una causa en un tribunal en algunos casos.

Y de ahí, ahora que se publicitan los procesos, vemos las deficiencias, vemos los temas que nos sorprenden, de que en temas elementales ni siquiera hay una debida interpretación de la ley.

Entonces, eso es lo que creo que todo debemos ponerlo sobre la mesa y ver cómo lo solucionamos. Creo que más o menos por ahí. Y eso deben ustedes haberlo ya captado ¿no?

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Así es, doctora.

**El señor PRESIDENTE.**— doctor De La Haza, por favor.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Por favor, la diapositiva siguiente, para que los magistrados...

La siguiente, la número 8.

Ahí.

¿Cómo la Junta Nacional de Justicia ha visto la posibilidad de mejorar este tema en recursos humanos? Lo más importante es que todo funcionario público, independientemente del sector donde esté, debe ser evaluado por su gestión. Eso es indiscutible. Se hace aquí en nuestro país, debemos de mejorarlo, como en cualquier otra parte del mundo.

Y hay que distinguir entre lo que es un proceso de evaluación de la persona, de un proceso disciplinario. La Junta Nacional de Justicia lo tiene clarísima. Y está dando cumplimiento al mandato constitucional en una relación de distinguir lo que es una

evaluación parcial de desempeño que busca precisamente el desarrollo de las habilidades blandas y conductuales de la persona. Tenemos un perfil al que aspiramos tener, tanto jueces o fiscales dentro de esa variable y nos hemos desarrollado en seis objetivos. ¿Cuáles son esos? Ver las competencias de los magistrados, las habilidades de los magistrados, el tema del conocimiento, el compromiso y la integridad –que es importante el tema de la ética– los objetivos de desarrollo sostenible que el Perú ha suscrito, que está alineado a las Naciones Unidas.

Y como podrán apreciar en el cuadro superior derecho de colores, nosotros estamos alineados a dos: Uno, que está vinculado al tema de la paz y justicia; y el otro al tema al tema de la igualdad –de eso que conversábamos al principio– de varón y mujer.

Dentro de todo ese contexto y volviendo a la propuesta o la observación que hace este estudio, la Junta Nacional de Justicia ha planteado al presidente del Poder Judicial –¿Y por qué el presidente del Poder Judicial? Porque la Academia de la Magistratura tiene tres vocales supremos, o sea, ellos tienen la mayoría del Consejo de la Academia– sobre esta nueva forma de ver la formación de jueces y fiscales. No puede ser solamente conocimientos, necesitamos darle ese *input*, eso que buscamos la permanencia, que la persona asimismo se exija, necesitamos gente que se exija asimismo, que se conozca asimismo, para poder desarrollarse. ¿A través de cómo? Del desarrollo de las competencias y de las habilidades.

Y hay observaciones que uno puede ver a nivel país, que más o menos yo he podido comenzar a calar; si bien es cierto, no tengo una data exacta porque va un poco por el tema del conocimiento y la experiencia, se observan cómo va ese tema de la formación. Hay una aceptación por parte de los jueces y fiscales en que comprenden que es necesario cambiar el chip de la actitud y que los procesos de evaluación parcial están alineados a las políticas públicas de estado. Y es un mandato que está en la ley. O sea, lo hemos afianzado.

Hemos llevado varios concursos a nivel nacional, en este momento estamos llevándolo también para 314 magistrados. Como ustedes podrán apreciar en la parte inferior derecha, ese es el número que nosotros queremos llevar, 314, para mejorar.

O sea, es totalmente distinto al proceso de ratificación. El proceso de ratificación, sí, nosotros observamos que es necesario –sin necesidad de hacer un cambio legislativo espectacular– actualizar lo que es un proceso de ratificación. Estimamos que no debe ser únicamente pedirle al juez: “dime tú cuáles son tus mejores ocho sentencias que has resuelto”.

Porque, como les dije al principio, hay 16 especialidades de magistrados. Y no todos los magistrados ahora hacen sentencias que sean instrumentos jurídicos, no necesitamos ese tipo de

sentencia, esa es una obligación que debemos de pedirle a la Corte Suprema, a un vocal supremo, a un fiscal supremo en sus dictámenes. Pero pedirselo al juez de paz, no es lo más conveniente, o sea, no es así. O sea, debemos de trabajar en esa forma la alineación.

Pero lo más importante es distinguir que toda persona debe ser evaluada, pero no con el afán de destituir, sino en la oportunidad de mejora. Y eso es lo que buscamos a través de los procesos de evaluación parcial que está en la Constitución del 93, lo hemos hecho nuestra, que a los tres años y seis meses de su gestión, como decía la doctora Echaíz, lo evaluamos, le proponemos, le decimos: "esto es lo que necesitas mejorar, estas aptitudes de lo que vemos nosotros que te falta, y la Academia de la Magistratura debe de implementarlo".

Pero, ¿qué sucede ahora? Que tenemos una ley, que es la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, que de acuerdo a mi punto de vista es muy rígida en su estructura porque tenemos vocales supremos, fiscales supremos, un representante de la Junta Nacional de Justicia y un representante del Colegio de Abogados, pero que no se dan al 100 % en esa labor porque tienen una carga laboral que es administrar justicia y tienen, en forma adicional, la labor de la Academia de la Magistratura; cuando sería más fácil a través de, si el Congreso lo estimase pertinente, que por lo menos el presidente de la Academia de la Magistratura fuera a tiempo completo. Algo tan sencillo.

Porque los miembros se reúnen dos veces al mes y en forma, digamos, dentro de los otros 20 días del mes, de acuerdo a la comisión o la encargatura que le haya dado el pleno.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Esta parte...

Hay algo adicional en eso, doctor; la academia es un subpliego del Poder Judicial.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Correcto, doctora.

11 millones de soles...

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Y su presupuesto es reducido. Llegan hasta 65 millones en algunos años.

Pero, ¿qué pasa? El 90 % de ese presupuesto se va en recursos ordinarios.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Correcto, gasto de planilla.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Y queda 10% sólo para la capacitación. De ahí que la capacitación en la academia no es gratuita no es gratuita, todo se paga...

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Así es.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Es algo de lo que discutíamos acá.

Eso es algo que parece intrascendente, pero para mí es básico, porque se crea una institución solo para dar trabajo. Y la función principal resulta disminuida, casi nula al momento de costearlo en el presupuesto.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Así es.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Algo inexplicable, pero así es el problema de la Academia de la Magistratura.

El otro tema es que, si bien es cierto el Consejo Directivo es el órgano encargado de normarlo, tiene poder normativo, no tiene función ejecutiva con excepción del presidente; quienes disponen en todo son los directores generales con los directores de cada una de las especialidades, ¿no? Profa, capacitación...

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Son los programas.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— ...cada uno de los programas.

Y se ha establecido un mecanismo de trabajo donde gobiernan los administrativos, y ahí viene la complicación.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— ...de corregir [...] fácil...

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— Creo que todo es un tema de gestión, tanto en una como en otra y como en otra y en todas las instituciones y en toda institución pública que no tenga una visión clara. Si no tengo, a ver, yo lo llamo líderes situacionales, ¿no?, para los ejecutores de eso que queremos hacer y que hemos planificado, organizado y con quién lo voy a dirigir, entonces el tema no va a salir.

Además, todos son autónomos. Yo soy autónomo, usted es autónomo, usted también. Las autonomías son lo primero que sale a relucir. Bien difícil es, miren en el tema de la Junta Nacional de Justicia, autonomía absoluta, nadie —dice el reglamento, no sé si habrá variado— puede permitirse siquiera dar una recomendación.

¿Y qué pasa cuando están postulando personas que ya están dentro de las instituciones y uno tiene un concepto de cada una? Las hojas pueden estar escritas y hay un *file* personal de cada uno. Pero, ¿acaso el representante en la institución no puede decir: esta persona tiene este perfil, es buena o no, a nivel institucional tiene este concepto?

¿Qué es difícil ponerlo en blanco y negro!, porque ahora hay una cultura litigiosa muy grande y todo es denuncia-demanda-denuncia-demanda ¡Y profesionales bien ávidos a tramitarla!, ¿no?

Ese es otro problema que debe un poco revisarse: hasta dónde alcanzan las autonomías. (5) Si con las decisiones que tome uno u otro órgano, van a incidir negativa o positivamente también en otras instituciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor De La Haza, por favor.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Muchas gracias, presidente.

Desearía avanzar un poco en la diapositiva.

En esa diapositiva, también alineamos a la política de OCDE, y en eso que les manifestaba del proceso de evaluación parcial y ratificación de ver el tema de recursos humanos y hacer una distinción entre lo que es rendición de cuentas, que buscamos que dé eso también la ratificación con los procedimientos disciplinarios, ustedes podrán apreciar: de los 12 000 magistrados que tenemos entre jueces y fiscales, la Junta solamente ha destituido a 333. Destituido, o sea, menos del 10 %.

O sea, lo que yo trato de decir es que no debemos de pensar ese criterio generalizado de que los procesos disciplinarios todos se destituyen, uno; y ¿que los procesos de ratificación llevan a una destitución. Esa premisa es falsa.

Y con eso quería demostrarles a ustedes que la Junta Nacional de Justicia lo tiene sumamente bien marcado. Un proceso de ratificación y evaluación parcial no es un proceso disciplinario.

Por favor, la diapositiva siguiente.

En el control disciplinario, los procedimientos de revisión, los procedimientos disciplinarios, ustedes podrán apreciar cuánto es lo que nosotros tenemos a la fecha en trámite.

En este gráfico ustedes podrán apreciar que hay 157 expedientes en trámite, y en reconsideración hay 51, y suman 420.

Y aquí hay algo muy importante, que sí necesitamos cambiar la forma de gestionar un proceso disciplinario. ¿Qué sucede? Vamos a suponer, para ponerlo sencillo, tenemos 200 procedimientos disciplinarios —157 más 51, vamos a cerrarlo en 200— pero en el fondo no son 200. Como tienes el proceso propiamente dicho y existe el recurso de apelación de la resolución, y el recurso de reconsideración, ya no son 200, son 600.

Entonces, eso también es muy importante.

Como bien decía la doctora Echaíz, todos los judicializamos, todos lo apelamos y se olvidan que el Consejo de la Junta Nacional de Justicia somos siete. Y para cambiar una manera de pensar a ver tomar una decisión, es muy difícil que eso ocurra. Entonces, lo único que hacemos es cargar la gestión de la misma Junta. Y estoy seguro que es lo mismo que ocurre en el Poder

Judicial cuando usted tiene el recurso de apelación y plantea el recurso respectivo para subir a la Suprema.

Entonces, como decía la doctora Echaíz, todo lo que queremos\* judicializar. Eso es lo que demuestra en esta gráfica que quería hacer notar, ¿no? De las cinco funciones constitucionales, en ese momento el número que tenemos, que sumaría 200, pero en promedio esos 200 se vuelven 600. Pero vamos a seguir adelante.

Y podrán observar ustedes también que en la parte superior derecha hay 49 procedimientos concluidos que nosotros heredamos del Consejo Nacional de la Magistratura; ya lo hemos cerrado.

Y nuestra productividad que va del año 2020 al 2023, observará que tenemos un buen número de recursos de reconsideración (51), cuando desde el punto de vista teórico ya están cerrados. Eso es algo muy importante a tenerlo como referencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Y doctor De La Haza, vemos que más o menos demora dos años un proceso disciplinario.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— No, en el caso de la Junta Nacional de Justicia, nosotros sí nos hemos sometido a la regla que el proceso en sí, el proceso —por eso yo le decía, presidente, hay que distinguir entre el recurso de reconsideración, que no tenemos un plazo para resolver, pero lo hacemos, procuramos cumplirlo y hacerlo en 30 días— pero el proceso propiamente dicho es nueve meses más tres más, y al año estamos resolviendo.

O sea, un juez al año ya tiene la resolución si permanece dentro del Poder Judicial o el Ministerio Público, porque usted lo sabe mejor que yo, y estoy seguro que así es, que la Junta Nacional de Justicia solamente ve procesos de destitución, porque las sanciones menores, ya sea del Ministerio Público y el Poder Judicial, las ponen sus propias jefaturas.

Entonces, eso es muy importante ¿no?, solamente llegan a la Junta Nacional de Justicia..

**El señor** .— Salvo supremos.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— ¡Ah!, sí, bueno, salvo supremos que sí llegan para sanciones menores, y que sí hemos impuesto sanciones menores, y eso sí es muy importante. Vamos a suponer en esto que decía la doctora y lo que usted me manifestaba, la Corte Suprema en el fondo no tiene 20 jueces supremos, tiene 50, doctor. Eso es una deficiencia del sistema, no puede haber una administración de justicia en la que yo tenga 50 jueces supremos, porque tiene las famosas salas provisionales para descargar la carga.

Y vuelvo al tema de la doctora Echaíz —que usted también ha escuchado en su momento— que nombro al provisional, quizá nombrado a titular como corte superior, sube como provisional y

lo nombro para que siga trabajando, le pago mucho menos que a un vocal de la Corte Suprema y me produce igual que un vocal de la Corte Suprema. Pero cuando uno le dice a un juez de la Corte Suprema: "oye, ¿cuál es su productividad?" Porque como presidente de la Junta he oficiado en forma reiterada para que me digan su productividad, y no tengo respuesta. Porque también no les interesa —aunque no me gusta esa palabra— o sea, no es relevante para ellos decirme ese número porque están abocados más en resolver, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Pero puede no haber respuesta en ese caso ante un requerimiento de la Junta Nacional de Justicia?

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— No, lo que sucede es que se demoran en contestar. Sí, sí hay respuestas, pero no en el tiempo que nosotros estimamos. ¿Cuándo va a encontrar la respuesta? Cuando entra en proceso de devaluación parcial, cuando entra en un proceso de ratificación o cuando hay una denuncia; ahí todos con el cambio de actitud, ¿no?

Pero, ¿qué es lo que sucede? Desde mi punto de vista, no es que sean malos magistrados, sino lo que sucede es que no pueden hacer dos trabajos al mismo tiempo. Debería —desde mi punto de vista, lo digo con mucha sencillez— debería haber como una especialidad de gestión, o sea, deberían haber jueces supremos, fiscales supremos que solamente se dediquen a ver temas de gestión, o sea, no pueden estar viendo carga judicial, propiamente dicha, y temas de gestión. Esa dualidad, de punto de vista, es lo que genera la distorsión para tener información.

Cuando, por experiencia, sin haber viajado a España, porque yo sé que varios magistrados viajan a España para ver la escuela española, los que son jueces que se dedican a temas académicos para la Escuela de la Magistratura española, son jueces a tiempo completo. Entonces esas buenas prácticas debemos tomar.

Y con eso quiero terminar mi intervención, hay algo también que yo he rescatado de este informe que está vinculado al tema económico, la relación costo-beneficio. Cuando uno habla de la provisionalidad de fiscales y jueces titulares, uno encuentra que en ese informe hay una palabra costo-beneficio. Y el costo-beneficio es un termo económico. Y cuando uno hace la reflexión dentro del Poder Judicial, lo que se habla es mejorar el servicio. Esa es una diferencia.

Y el Ministerio de Economía, la única forma de que yo pueda justificar que me dé más recursos, es que yo le diga por información cuánto es lo que yo le represento al Estado en una mejor administración de justicia.

No tengo forma, estimo, de poder valorar, cuantificar y poder demostrarle al Ministerio de Economía cuánto de beneficio le genera al Estado tener una buena administración de justicia. O sea, "sabemos que le genera beneficio, pero cuantifícamelo, para

que me pidas que este juez provisional pase a ser titular; cuantificámelo!

No hay forma porque no hemos desarrollado dentro de la administración pública, dentro del sector justicia, ese tipo de dirección. Aun cuando existe la dirección, no se ha desarrollado y se ha empoderado.

Entonces, ahí es donde está la diferencia.

Y para mí, finalmente, ese famoso Consejo del Poder Judicial, como les dije al principio, que está presidido hoy por la presidenta de la República —y soy consciente que yo llevé mi voto en ese sentido porque ese era el sentir del pleno, pero casi hablo ya a título personal por la experiencia que veo— para mí debería ser presidido por el presidente del Poder Judicial.

Hay que ampliar ese concepto que no solamente es Poder Judicial, jueces y fiscales, porque el Poder Judicial también implica notarios públicos, árbitros, eso está en el informe. Porque solamente vemos el tema de la administración de justicia, Poder Judicial; vemos que hay otros medios alternativos de solución de conflictos que son eficientes como es el arbitraje y la labor que está cumpliendo el notario, por lo menos en Lima y específicamente de la costa peruana donde está más desarrollado, la labor del notario que ha llegado a reemplazar muchos casos al juez de primera instancia como al juez de paz.

Entonces eso es real.

Entonces el presidente del Poder Judicial no solamente debería mirar eso, debería mirar lo otro y articularlo. Y es lo que falta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, doctor De La Haza, presidente de la Junta Nacional de Justicia.

Tiene la palabra la doctora, congresista Gladys Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— No sé si vamos por partes o también hago un resumen en general, ¿no?

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes.**— Como usted desea, doctora, nosotros la escuchamos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— A ver, el tema es grande, abarca, como diríamos, tiene muchas aristas. Yo no sé si en alguna de ellas encontramos alguna fortaleza o no. Cuando yo era parte de la institución, era funcionaria en actividad, era muy crítica con mi institución. Alguna vez me dijeron que yo era demasiado dura, pero creo que si no lo somos, viendo los problemas internos que tenemos, jamás avanzaremos.

Y aclaro dureza con firmeza, porque ya estábamos conversando sobre los alcances de una y otra palabra.

En el tema de la justicia, nosotros, a ver, tenemos hablando de su problemática desde la creación de la República peruana. Se han ensayado miles de fórmulas y nunca logramos superar esa problemática.

Desde, a ver, desde los años sesenta, casi finales de los cincuenta, ya hablábamos y se decía que todo se resolvía con un Consejo Nacional de la Magistratura. El gobierno de Velasco lo asumió y nombró al Consejo Nacional de la Magistratura a través de una ley.

Al comienzo, bueno, sí pues, hubo buenos resultados. Éramos pequeños en comparación de lo que somos ahora, las universidades eran menores, los profesores conocían, digamos, casi a todos sus alumnos con solo preguntar –o postulantes– con sólo preguntar a sus colegas, ¿no?

Pero vino el tema que nunca fue ajeno, el de la politización.

**El señor** .- (**Intervención fuera de micrófono**). ¿De la qué? ¡Perdón!

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD)**.- Politización. El amigo, no sé, el allegado del partido, el conocido, el ahijado, yo no sé. Y se fueron haciendo designaciones ya en base a estos criterios y no necesariamente en el de la competencia profesional. Y no digo meritocracia, porque en este momento no creo en los títulos.

Cuando en el Ministerio Público, bueno, se ensayaron una serie de reformas, se creó el Consejo de la Magistratura por el gobierno militar, eso se recogió en la Constitución del 79, con una conformación que todos conocemos, integrada por miembros del Pueblo Judicial, dos\* representantes, la presidía el fiscal de la Nación y la integraban miembros de los colegios profesionales, de la Federación Nacional de Abogados, que entonces existía, y del Colegio de Abogados de Lima, y las universidades nacionales también.

Eso era así, una entrevista de a puertas cerradas, el que entraba pálido salía medio cadáver. Eran muy fuertes esas entrevistas, porque eran de conocimientos y casi valorativas. Además que uno entraba ya sabiendo sí o no, no porque fuera amigo o enemigo, sino porque quienes estaban dentro los conocían e informaban de las actitudes y aptitudes del postulante. Por tanto, ya se tenía un concepto de la persona que entraba aspirando a ascender o a ingresar al sistema.

Bueno, cuando se crea el Ministerio Público, la mayoría fueron provisionales. Y el Ministerio Público nace como una institución bien fuerte, con muchos valores y con profesionales muy responsables. Fueron las primeras generaciones de las que todo mundo habla, porque tuvo una buena designación, creo yo, en cuanto a nivel de fiscales supremos, también provisionales, pero nombrados por ley.

La mística que transmitieron fue muy importante porque se sentaron entonces las bases futuras de la institución y con una visión clara de hacia dónde vamos. Se escribía el principio de autoridad, fue básico y elemental. **(6)**

De ninguna manera podía romperse. Una falta de respeto al superior era gravísima.

Soy o fui una de las fiscales fundadoras.

Por eso, doy cuenta de cómo comenzó a estructurarse y a crecer el Ministerio Público.

El Ministerio Público no es una institución que tenga poder coercitivo. La ley no se lo da. Pero había una tabla de madera que nos daban para el trabajo.

Un acta fiscal tenía un poder muy grande. Si se levantaba un acta por abuso de autoridad en el caso de los policías, por una detención arbitraria, por cualquier situación, y eso pasaba al juez, eso era importantísimo.

Y se ganó un respeto muy grande, que estaba basado en el respeto que se tenían las personas hacia sí mismas y en el respeto que inspiraban nuestros superiores.

Creo, desde ahí, que la gestión de quien dirige las instituciones tiene una importancia bien grande, de enseñar con el ejemplo, de transmitir esos valores y de exigir a los demás que cumplan esas normas, a veces no escritas, pero presentes y vigentes.

Hoy en día -bueno, hemos crecido como nación-, se ha producido una mutación muy grande a nivel social. Y eso indudablemente también se transmite a las instituciones, y se han ido incorporando al sistema una serie de personas, ya que hablamos tanto de individuos ahora, con propios usos, sus propias costumbres, que por ser un número mayor, casi dominan ya a las anteriores normas de conducta que sentaron las bases del Ministerio Público.

Hemos visto de fiscales provinciales faltarle el respeto al superior públicamente. Y no pasó nada.

Eso, para mí, viéndolo desde afuera, decía, en mi tiempo, esa persona no duraba un minuto por el efecto multiplicador que tenía dentro de la institución, y el relajo que eso iba a generar.

Cuando se pierde la autoridad, se pierde todo. Y cuando se pierde el respeto, eso cunde.

Entonces, se han producido una serie de cosas que demandan ser revisadas, analizadas, revaluadas, y unas decisiones también firmes, para retomar las sendas de una institución que es básica y elemental en un Estado de Derecho.

Eso es por un lado.

Hablaba usted del costo.

Sí, la justicia cuesta, he dicho yo.

Todas las instituciones que integran al sistema de justicia deben ser privilegiadas con el presupuesto, porque el beneficio es mucho más grande de todo aquello que se le pueda dar a la justicia.

Mientras hay seguridad jurídica, hay inversión, porque todo aquel que venga a poner su dinero sabrá que cuenta con magistrados cuyas decisiones son predecibles, que no son políticas, y que tanto sus derechos o propiedad como sus derechos personales están garantizados y asegurados.

Eso es lo que no se ve a nivel de economía.

Quizás el problema pasa porque no sabemos presentar nuestro presupuesto al momento de debatirlo o demandar la cantidad que queremos. O no tenemos claro o no hay una planificación institucional con una visión de futuro y de conjunto.

En eso coincidimos.

Y coincido con usted en que el Consejo de Coordinación no debe estar presidido por la presidenta de la República, porque eso trae como consecuencia lo que ya hace rato se dijo, politización, contaminación, duda, desconfianza en la ciudadanía.

Nosotros estamos proponiendo la existencia de ese Consejo de Coordinación, presidido por el presidente del Poder Judicial, porque es el poder del Estado, porque es el que conoce su sistema, porque es el que debería presidir el equipo que analice la problemática general y vea dónde están los aspectos disfuncionales, los problemas para, en conjunto, lo que les atañe a todos se resuelva.

¿Y por qué justicia debe estar ahí? Porque ellos tienen la defensa pública, ahora con un horario. Porque también a ellos está escrita la Procuraduría Pública, porque de ellos también depende el sistema carcelario.

Entonces, justicia es básico ahí.

¿Y por qué debe estar Economía? Para que se empape de la problemática del sistema y se dé cuenta de la importancia que tiene el sistema y del tratamiento preferente que debe darle a la hora de... los recursos públicos.

Entonces, si nosotros queremos mejorar o caminar hacia una mejor sociedad, comencemos por la justicia, comencemos por ahí.

Pero sí creo que, como les decía, el modelo que se aspiraba y se decía que podía funcionar, hemos visto que no ha funcionado, porque estas mutaciones sociales, además el crecimiento de la población, aunado a la crisis universitaria, no nos permite el resultado que estamos buscando.

No nos permite ver eso que es importante, actitudes, aptitudes. Quizás "conocimientos". Porque puedo tener una memoria muy

grande y ser un repetidor de lo que leo y aprendo de memoria. Pero no necesariamente un gran conocedor o intérprete de la ley. Puedo ser un genio, pero un genio del mal.

¿Qué hago con estas personas? Ese es el tema.

Y por eso, es que no solamente en mi conclusión, ya desde los años 90 hablábamos de la necesidad de una escuela.

¿Pero qué pasaba? Decían: "La escuela cuesta".

Y mire usted, cuánto cuesta. Y cuánto le ha costado al país darse cuenta de esa necesidad.

Ahora, es momento de poner el remedio, yo creo que cualquier momento es oportuno, recogiendo la experiencia de todos los ciudadanos y funcionarios que de buena voluntad y creyentes en una justicia digna y propia de nuestro país, han de aportar a ella su experiencia, sus conocimientos, conocimiento a favor y en contra para que las cosas salgan bien.

Los remedios inmediatos, no funcionan. No que vamos a poner un parche, no pues. Una llanta con más parche, no funciona.

Siempre lo ejemplarizo, y discúlpeme que me extienda.

En un vehículo, si el motor es bueno, va a funcionar. Si se me logra una pieza y es reparable, la voy a reparar. Ahí viene la evaluación del desempeño.

Pero si esa pieza se convierte en inservible, ¿qué hago? Si esa pieza va a impedir que el motor del vehículo funcione, como debe funcionar, tengo que extirparla, tengo que cambiarla por otra que permita seguir avanzando.

Igualito es esto de acá.

Entonces creo que estamos pensando igual, señor presidente, en cuanto a que debemos trabajar con el tema de persona, pero de persona en el sentido de quién entra a trabajar, que no sea por una cuestión de género, sino por sus aptitudes y competencias profesionales.

Que las pruebas no se relativicen en función de que el número de ingresantes o de quienes aprobaron el examen fueron menos. Eso lo que nos da una sonada de campana, de una alarma y grande, de aquí está pasando algo grave.

Y que la Sunedu nos explique. Que el Sineace nos por qué el Sineace no funciona.

Entonces, ¿qué hacemos? O abrimos el tamiz o lo cerramos. Creo que hay que cerrarlo para que se filtren lo que el tema necesita.

En el Consejo de Coordinación, usted hablaba de considerar a los notarios.

Diría que al arbitraje más que a los notarios. A los árbitros, sí. Porque ellos están actuando como jueces.

Y en eso, tal vez podríamos pensar.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Antes de cederle la palabra los comentarios finales al doctor De la Haza, quería anotar dos puntos.

Uno era el del arbitraje justamente.

¿Cómo son los árbitros escogidos? No son precisamente por una institución técnica como la Junta Nacional de Justicia.

Sin embargo, muchos de los grandes temas de trascendencia económica del país son vistos por árbitros. Y eso no está regulado.

Hay árbitros que quizá tengan conflicto de interés. Claro, uno puede tener ese mismo conflicto de interés siendo juez.

Pero no está siendo regulado de una manera eficaz, porque hay laudos que, sin embargo, levantan cejas, inclusive en personas ajenas a la profesión del derecho como yo.

Entonces, quería un comentario del doctor De La Haza y quizás del doctor Cortez al respecto.

Y la pregunta final que tengo yo, tiene que ver con el experimento que está ocurriendo ahora, por ejemplo, en México, con el planteamiento para que los jueces sean elegidos popularmente.

La misma pregunta le hice al doctor Arévalo, presidente del Poder Judicial, cuando estuvo aquí visitándonos hace un par de semanas, y me gustaría conocer la visión de usted, doctor De la Haza, respecto de esta situación.

¿Sería aplicable esto en el Perú? De serlo, ¿cómo es que podría ser con el tema del porcentaje de gente que aprueba un examen con nota de 13 sobre 20?

Si se hace un sistema de elección popular, ¿es en función de quién? ¿De los que aprobaron? ¿De los que desaprobaban? ¿De todos? ¿De aquellos que son legos, que no son necesariamente abogados?

Me gustaría conocer el comentario en ese sentido.

Mis dos preguntas, en arbitraje y elección popular. Gracias doctor.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De la Haza Barrantes.**— Gracias presidente.

En este punto, tengo mi percepción del tema.

Estimo que la propuesta que tiene México no podría ser similar, que podríamos aplicar en nuestro país.

Y no solamente es México, también vemos que Bolivia tiene una característica muy similar que va por esa línea.

La formación académica es muy importante. Y no solamente por la formación.

Nosotros somos una cultura netamente occidental que hemos evolucionado. Y hay varios tipos de razonamiento. El razonamiento formal sustantivo, el razonamiento emocional y el razonamiento que no puede estar basado en los sentimientos de las personas.

O sea, no podríamos tener jueces de la Corte Suprema que no tengan normas que den predictibilidad.

O sea, desde ese punto de vista no es viable en que en todos los niveles tengamos la posibilidad de poder escoger jueces. Debería ser formal.

El razonamiento tiene que ser formal. No puede ser un razonamiento sustantivo.

Pero hay una cosa muy importante que, tal vez, en forma genérica nosotros estamos diciendo que no puede ser, pero nos olvidamos de que dentro de nuestra propia Constitución hablamos de los cuatro niveles de administración de justicia.

Pero nosotros también hemos reconocido que dentro de las comunidades indígenas y nativas exista esa persona que administre justicia, de acuerdo con sus costumbres, dentro de la localidad.

O sea, no debemos tampoco espantarnos, sino al contrario. Nosotros hemos dado un paso adelante que ha sido muy positivo y tenemos un ordenamiento que establece que eso responde a nuestra propia realidad.

Entonces, lo veo desde ese punto de vista.

Sí consideramos que puede haber administración de justicia dentro de la comunidad, dentro de un espacio determinado con ciertas pautas.

**El señor PRESIDENTE.**— Para jueces de paz no letrados.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De la Haza Barrantes.**— Jueces de paz no letrados, correcto. Ahí es donde nosotros lo hemos visto como viable.

Una jurisdicción muy pequeña, limitada, donde el Estado Nacional tiene el control. (7)

Entonces, no debemos decir que no hemos innovado, que estamos en esa tendencia, pero lo más importante es que no puede ser como lo que están planteando otros países de la región.

En cuanto al tema de los árbitros, sí comparto su preocupación. Se ve que ha habido muchos casos de arbitraje que han sido cuestionados, específicamente, en lo que se refiere en los famosos contratos que celebra el sector privado para llevar adelante inversiones en el sector público.

Y, los cambios creo que se pueden estar dando, por ejemplo, cuando se crea un registro nacional de las personas que se van a dedicar a arbitraje o establecer ciertas reglas de juego, muy similares a las que debería de tener un magistrado para poder ejercer la carrera, la especialidad, en este caso como árbitro, o sea, lo veo viable.

Cualquier persona o para cualquier tipo de características o celebración de actos jurídicos no podría ser, o sea, queremos evolucionar, correcto, queremos mejorar, también, pero debemos establecer ciertas reglas de juego para que dé seguridad jurídica. Eso es indiscutible y si no me equivoco, en estos días el Ministerio de Justicia, a través de un decreto de urgencia, de una facultad delegada que le ha dado el Congreso..

**El señor** .- Decreto legislativo.

**El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Antonio Humberto De la Haza Barrantes.**- ...decreto legislativo ha sido, perdón, decreto legislativo, han creado el Registro Nacional de Árbitros, o sea, por lo menos ahora habría que reflexionar sobre los alcances del mismo.

**El señor PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Cortés.

**El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señor Juan Carlos Cortés Carcelén.**- Muchas gracias, presidente.

Yo quisiera, en primer lugar, valorar el informe de OCDE.

El informe de OCDE es un espejo, un espejo en el cual, leyéndolo, podemos vernos y algunas fortalezas que tenemos en el Sistema Judicial, porque las hay, hay varias que se mencionan en este informe y también algunas deficiencias anotadas, también ahora como, por ejemplo, la falta de coordinación, la falta de resolver cierto tipo de problemas.

Ahora bien, hay un tema que habrá que tratarlo porque es de largo aliento, que es el tema de la litigiosidad.

Por todo, acudimos a la Fiscalía, por todo, acudimos al Poder Judicial y esto significa más expedientes, esto significa, digamos, la imposibilidad, como lo señaló el propio presidente del Poder Judicial, la imposibilidad de poder resolver las cosas, porque entran millones de expedientes.

Entonces, hay algo que está pasando en nuestra sociedad que además va a la par del otro proceso complicado que es esta politización de lo judicial y la judicialización de la política, o sea, creo que tenemos que repensar mucho el tema.

Quería, además, señalar un tema que tocó la doctora Echaíz sobre el tema de la autonomía.

Yo creo que es muy importante, por su intermedio, presidente, la Junta ha sido estricta, estricta en no tener ningún tipo de

recomendación y creo que ha sido lo mejor que ha podido hacer. Es lo mejor.

Para eso están las tachas, para eso está la participación de las personas, pero, estrictamente, es bueno eso, porque eso puede llevar a que pueda haber malentendidos, pueda creerse que se está favoreciendo a alguien, entonces, lo mejor era cerrar la puerta y creo que, a lo largo, ya viendo lo que se hecho, creo que es importante el respetar tajantemente el tema de la autonomía.

La otra cosa y, son dos cosas más, la primera es, yo revaloro la meritocracia, porque no tiene que ver con los títulos, creo que hemos estado equivocados pensando de que la meritocracia son títulos. No es. Son competencias, lo que usted ha señalado, por su intermedio, presidente, es competencias, es lo que estamos trabajando en la evaluación parcial, es decirle, señor juez, esas competencias no las tiene bien desarrolladas, desarróllelas. Ayudémoslos a desarrollarlas.

Y creo que, lo que se ha pensado, el modelo que se ha pensado es sumamente positivo, es decirles, señores ustedes no conocen el tema de las ODS siendo tan importante. Bueno, vamos a ayudarlos en esto. Señores, hay temas de integridad, de decisiones que tienen que ver con la integridad.

Entonces, creo que, por lo menos, en cuanto a eso hay un avance sumamente significativo y sí es revalorar la meritocracia.

Tenemos que revalorarla sobre la base de lo que es, en las habilidades, en las competencias, también en los conocimientos, sin lugar a duda, pero creo que es un tema bastante importante.

Y, por último digo, hay retos, retos inmediatos, uno tiene que ver con la formación, creo que estamos comprometidos todos con el tema de la formación universitaria, de la formación de jueces y fiscales.

En segundo lugar, el tema de los titulares. Cuál fuera el modelo que se realice próximamente o se siga el mismo modelo, necesitamos que los jueces y fiscales sean titulares y eso, por un tema de independencia. Aquel titular es más independiente que un provisional, sin lugar a duda, o que un supernumerario que es bastante limitada su posibilidad de independencia en ciertos lugares.

Entonces, esto significa en nuestro punto de vista que podría plantearse que en los próximos tres años se resuelva completamente el tema de los titulares. Creo que eso sería un avance significativo para el país y obviamente, vinculados a eso con formación, con trabajos vinculados a la integridad.

Entonces, finalmente este informe de la OCDE lo que nos da son herramientas de otros países para poder aplicarlo concretamente a nuestro país.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, doctor Cortés.

Creo que la doctora Echaíz quiere intervenir.

Tenemos dos minutos finales porque debemos entregar el salón.

Sí, sí. Muchas gracias.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Ya no voy a hablar mucho, no se preocupe.

**El señor PRESIDENTE.**— Los dueño de los muebles.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Solo mantener mi preocupación por el tema de la politización, que ya ocupa grandes titulares y corresponde a la Junta analizar ese tema desde el punto de vista disciplinario, evaluarlo en conjunto.

En cuanto a la autonomía. Lo que yo refería, no es a desaparecer las autonomías institucionales, sino la falta de coordinación a efecto de evitar errores futuros.

Nadie puede imponerle a una persona que nombre o deje de nombrar a alguien. Solamente informar el concepto, el concepto que se tiene a las personas u obligar a que en la hoja de servicio se ponga la opinión conceptual de la institución respecto de cada profesional, porque eso ayudaría a nombrar, digamos, más acertadamente o no, a una persona.

Porque si conozco el problema, voy a incidir en él para tratar de confirmarlo o negarlo a través del proceso. No será en positivo, será un dato más para que se tome en cuenta por qué les deben designar. Ahora, coincidimos en la revaluación de la meritocracia y no tenemos problemas.

Ahora, si nosotros persistimos en el tema de mantener a un modelo de selección a través de una persona, un grupo de personas que tienen que nombrar, que tienen que llevar procesos disciplinarios, que tienen que evaluar, que tienen que ratificar, entonces, ¿son pocas?, ¿son muchas funciones?, porque son laboriosas, porque son procedimientos no para diez, no para cien, ni para mil, para 12 mil personas, que debe hacerse anualmente.

La solución que propone usted es en tres años, es la misma que estamos proponiendo nosotros a través de una escuela, que nos va a permitir medir actitudes y aptitudes a lo largo de los cursos de enseñanza, con una característica, que será la propia institución la que finalmente diga, *es apto o no para el cargo*, cuando se vaya a hacer la práctica pretitulación.

En este momento, las instituciones son bien independientes por la Constitución, pero no son independientes para seleccionar su recurso humano. Tampoco son independientes para evaluar su trabajo.

La institución evalúa según lo que tiene planificado, lo que tiene visto para. No sé si esta persona está cumpliendo con mi política de descarga. No sé si está cumpliendo con lo acordado dentro de su especialidad del grupo. Cuanto más, cuanto menos.

La evaluación es individual. No en razón de todos los jueces o fiscales de la especialidad, sino en razón de la persona, ni siquiera del despacho, cuántos secretarios, cuántos asistentes, cuántos tiene, cuánto produjo, cuánto corrigió, cuántas audiencias tuvo, cuántos dictámenes se firmaron, cómo es que se dio o cuántas sentencias se dieron en el año... No sé. Hay una serie de indicadores que sirven para medir eso.

Pero ¿lo hace la institución? No. Pero, dice que es independiente. Independiente administrativa, económica y financieramente. ¿Lo es?

Ahora, la ratificación que ustedes recomendaban hacer, mantener todas las entidades, todos los corporativos judiciales del mundo, no inciden en la independencia judicial, que es la que hay que defender, que es la que hay que mantener si vivimos en un Estado de derecho donde hay separación de funciones del poder y que se ha visto seriamente afectada con ese Consejo de Justicia presidido por la presidenta de la República. Pero nadie dijo nada.

Ahora que nosotros proponemos un Consejo de Coordinación, dentro de los que sí tienen que ver, hay muchos que salen a decir, o, u, a.

Entonces, pensemos en el todo y cómo aportamos para mejorar la justicia. Sus opiniones son importantes y si bien es cierto, la opinión va por el lado de la OCDE de mantener el Sistema de Justicia, existe otra propuesta del propio Consejo de la Reforma de la Justicia que recomienda la escuela, y a propuesta del propio Poder Judicial, que acaba de manifestarse no solamente en un encuentro que hemos tenido en Arequipa con los treinta y cinco distritos judiciales, sino también en Arequipa y el otro que ha sido ahorita ¿en Huánuco?, el Congreso Nacional de jueces y fiscales.

Entonces, es un tema abierto que se sigue trabajando, las recomendaciones son buenas, las experiencias transmitidas también, trataremos de que salga lo mejor para el país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias a la doctora Gladys Echaíz.

Agradecemos al presidente de la Junta Nacional de Justicia, el señor doctor Antonio Humberto De la Haza Barrantes y al señor doctor Juan Carlos Cortés Carcelén, secretario general de la Junta Nacional de Justicia.

Respecto al último comentario hecho por la doctora Echaíz, en el sentido de que *la OCDE no recomienda la escuela*, yo quisiera precisar que la OCDE no está recomendando nada en este momento. Lo que hay es un informe, que es el que estamos evaluando y discutiendo el día de hoy, que es el llamado *Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú*, elaborado por dos o tres consultoras internacionales, consultores internacionales que lo

que han hecho es presentar una visión, para algunos sesgada, para otros anticuada, basada en estadísticas antiguas o en percepciones equivocadas, no sé, ese es el tema que queremos debatir, pero que no necesariamente es la recomendación que hace la OCDE.

No, no. No es. Hay muchos que piensan así, que la OCDE tiene tres o cuatro pautas y tenemos que seguir en el sector Salud, en el sector Educación, el sector Justicia. No es así.

La OCDE es un conglomerado de treinta y ocho países, unos más desarrollados que otros, por ejemplo, está Estados Unidos, está Francia, pero también está Costa Rica, entonces está Colombia. Entonces, obviamente, no todos esos países tienen niveles de salud, de educación o de justicia similares y no vamos a decir cuál es mejor que el otro.

Lo importante es que todos los países que estén en la OCDE sean países que comulguen en el concepto de separación de poderes, de democracia representativa, de respeto a los derechos humanos.

Esos principios básicos de la democracia son aquellos principios que deben reunir a los que participan en la llamada OCDE.

Si nosotros calificamos allí, no importa si nuestro Sistema de Salud es contributivo o no contributivo, si hay salud privada o no la hay, **(8)** tendremos que tener nuestra propia solución y el Sistema de Justicia no importa si es a través de una elección popular, si así lo decidimos los peruanos o si es a través del sistema que tenemos hoy, mejorado, por supuesto, o si es a través de una escuela en la magistratura.

Entonces, todo eso va a depender de nosotros los peruanos y para eso es que estamos convocando a las instituciones representativas como lo es la Junta Nacional de Justicia, organización constitucionalmente autónoma y un *stakeholder* muy importante en lo que es la implementación de un mejor Sistema de Justicia para el Perú.

Entonces, con ello, nuevamente, mi agradecimiento a la Junta Nacional de Justicia a través de sus representantes que dignamente han expresado sus opiniones y han hecho una presentación que agradezco.

Con ello entonces, solicito la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera oposición se da entonces, por aprobada.

Ha sido aprobada la dispensa.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10 horas con 48 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

**-A las 10:48 h, se levanta la sesión**

